

DICTAMEN TÉCNICO.

A continuación, se eleva el siguiente dictamen técnico para el llamado a contratación para Adquisición de Tóner de conformidad a la Resolución DNCP N° 230/2025.

Lugar y fecha: San Pedro del Ycuamanydu 15 de abril de 2026.

UOC Convocante (*): Circunscripción Judicial de San Pedro.

Unidad o área requirente (*): Sección Patrimonio y Suministro.

Funcionario o técnico responsable (*): C.P. Fidel Miño.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Sección Patrimonio y Suministro.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La adquisición de tóner para fotocopiadoras e impresoras, obedece a la necesidad de proveer el insumo a los equipos de las distintas dependencias de la Institución, que requieren para el cumplimiento de sus funciones como ser la impresión de notas, resoluciones, informes y otras tareas diarias.

La licitación está dirigida a todas las empresas que representan y/o distribuyen y/o comercializan los insumos en el Paraguay.

La presente convocatoria se trata de un llamado único planificado conforme PAC en concordancia con la disponibilidad en el presupuesto general de la Nación, correspondiente a la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de San Pedro.

Las Especificaciones técnicas fueron elaboradas por el área requirente acompañado por la Sección Informática, responsable de la Instalación, control y mantenimiento de todos los equipos, en base a las necesidades de uso y teniendo en cuenta los requerimientos conforme a los equipos que posee la Institución dentro de su inventario de bienes. Cada requisito técnico de los insumos solicitados, obedece estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas por los fabricantes de cada marca de los equipos con que cuenta la Convocante en sus distintas dependencias.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

“No Aplica”.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

“se mencionan algunas marcas de las maquinas a los cuales irán destinados los insumos solicitados, esto es al solo efecto de identificarlos”.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): C.P. Fidel Miño

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

C.P. Fidel Miño Serván
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

